Ugarte 1667 - 4° Piso of. 409 – CABA
info@mrconsultores.com.ar
http://www.mrconsultores.com.ar

# CONFERENCIA DEL Dr. ALBERTO ABAD

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**NUEVOS LINEAMIENTOS DE AFIP EN MATERIA TRIBUTARIA - CICLO DE ACTUALIDAD TRIBUTARIA 2016**

**CABA, 9/3/2016**

## 1) DR. ALBERTO R. ABAD

- Ventanilla Electrónica: Se brindará a los contribuyentes los datos que posee el fisco sobre la liquidación del Impuesto a las Ganancias. Dicha información se basa en saldos de cuentas bancarias, cargas de familia, inmuebles, rodados, compras en moneda extranjera, etc. Así como hoy en día se encuentra las causales por la falta de devolución de percepciones, inhabilitación de la CUIT.
- Tramites presenciales: Se podrán efectuar en cualquier dependencia, no se tendrá en consideración el domicilio que posea el contribuyente.
- Eliminación de fiscalizaciones electrónicas: Haciendo más hincapié en las fiscalizaciones presenciales. Están interesados en el control ciudadano, mediante la difusión de la "consulta online" que permite conocer la identidad de los inspectores, informar exceso de autoridad del inspector, etc.
- Fondos en el exterior: Se van a identificar e informar los datos de aquellos sujetos (personas y entidades no residentes en Argentina) que efectúen movimientos de fondos en el exterior superior o tengan saldos mayores a U$S 100.000 mediante el intercambio de información internacional (Acuerdo Multilateral Proyecto OCDE-G20).
- Regímenes de Información: La idea es unificar sistemas y eliminar aquellos que dupliquen información, procurando también la revisión de las resoluciones vigentes.
- Ajuste por inflación: Es un punto pendiente, pero que no está sujeto a revisión por el momento.
- Simplificación Registral - Empleadores: Incorporar Libro de Sueldos Digital, digitalización también de la documentación laboral, etc. Se busca priorizar el blanqueo de personal.
- Apelaciones de Seguridad Social: Habilitación de la vía recursiva sin pago previo.
- Derogación de la presunción de empleados domésticos.

## 2) DR. MARCELO P. COSTA

- Declaraciones Juradas de Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias 2016: Se aumentarán los montos de ingresos anuales para los obligados a presentar dichas declaraciones a partir del 2016.
- Retenciones: Se aumentarán los montos no sujetos a retención de la RG 830 y 2284.
- RG 3577: Se están analizando modificaciones.
- Régimen de Información: Disminuir las Resoluciones, procurando unificar y evitar duplicación de información (Ídem que ABAD).
- Fiscalizaciones: Integrales y puntuales. Se enfocaran en el monitoreo estricto del cambio de conducta "post-fiscalización" de cada contribuyente, analizando, detectando y verificando gestiones

Ugarte 1667 - 4° Piso of. 409 – CABA
info@mrconsultores.com.ar
http://www.mrconsultores.com.ar

fraudulentas, la repetición de las infracciones cometidas, etc. Se utilizarán técnicas investigativas y auditorias profundas, se realizarán fiscalizaciones conjuntas con otros organismos, etc.

- Conducta Histórica: Se contemplaran perfiles de riesgo, seguimiento detallado de exportaciones e importaciones, retenciones y percepciones diferenciales, etc. La idea es calificar a cada contribuyente por su conducta.
- Fuente Información Confiable: Se analizará el ingreso de datos, cumplimiento en tiempo y forma, detección de la capacidad contributiva, verificación en la consistencia de las declaraciones juradas, etc.
- Movimientos bancarizados: Están enfocados en disminuir transacciones en efectivo.
- Remitos Electrónicos: Por el momento solo por sectores económicos.
- Facturación Electrónica: Su implementación obligatoria se dará en etapas. La primera con fecha 01/04/2016, la segunda 01/07/2016 y por último 01/11/2016 (los colegios entrarán en la última etapa). Se contemplaran excepciones por imposibilidad de implementación manifiesta, por ejemplo la falta de internet.